



Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por FRANCISCO JAVIER ROMERO DAZA, contra JOSE CARLOS GARCIA CANTILLO, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00315 00

Este despacho procede a corregir auto del 10 de noviembre del 2023, dentro del proceso de la referencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 286 del CGP

“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

De lo anterior, como existió error involuntario en el numeral SEGUNDO, de la parte resolutive de las medidas cautelares; en el número de cedula del demandado, y el número de chasis del vehículo, siendo lo correcto: “Decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor, identificado con las siguientes características: MAZDA, color rojo, modelo 2007, de placa CCU774, No. de serie 9FCBJ42M970207301, No. de chasis 9FCBJ42M970207301 y No. de motor ZM853509, de propiedad del demandado JOSE CARLOS GARCIA CANTILLO, identificado con cedula 1.120.738.829, inscrito en la Secretaria De Transito Y Transporte De Bogotá – Cundinamarca.”

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

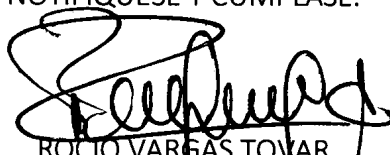
RESUELVE

PRIMERO: CORRÍJASE lo establecido en auto de 10 de noviembre del 2023, quedando así: Decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor, identificado con las siguientes características: MAZDA, color rojo, modelo 2007, de placa CCU774, No. de serie 9FCBJ42M970207301, No. de chasis 9FCBJ42M970207301 y No. de motor ZM853509, de propiedad del demandado JOSE CARLOS GARCIA CANTILLO, identificado con cedula 1.120.738.829, inscrito en la Secretaria De Transito Y Transporte De Bogotá – Cundinamarca.

SEGUNDO: corrija por secretaria el oficio No.0294 del 29 de enero del 2024 de manera correcta lo siguiente: vehículo automotor, identificado con las siguientes características: MAZDA, color rojo, modelo 2007, de placa CCU774, No. de serie 9FCBJ42M970207301, No. de chasis 9FCBJ42M970207301 y No. de motor ZM853509, de propiedad del demandado JOSE CARLOS GARCIA CANTILLO, identificado con cedula 1.120.738.829

En consecuencia ofíciase sobre el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el demandado JOSE CARLOS GARCIA CANTILLO, identificado con cedula 1.120.738.829

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez